

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.557/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020, aprobó el expediente instruido por este Ayuntamiento, de baja de derechos reconocidos y obligaciones pendientes de ejercicios cerrados por prescripción, insolvencia y otras causas, quedando expuesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por plazo de veinte días a efectos de su examen y revisión por aquellos que puedan considerarse interesados en el mismo y efectuar las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que haya habido reclamaciones, reparos u objeciones al expediente, el mismo se considerará definitivamente aprobado, llevándose a efecto su contenido sin más trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 5 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, José Álvarez Rivas.